

LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CRISTIANO.

EL EXPEDIENTE

Se suele decir que lo verdaderamente importante es estar preparado para "casarse como Dios manda". No puede olvidarse, sin embargo, que también es bueno y necesario saber el papeleo que hace falta. Por eso vamos a hablar de ello.

Lo que se necesita

Para casarse hay que hacer un **EXPEDIENTE MATRIMONIAL**. Si los dos novios pertenecen a la misma parroquia, el expediente se hace en la propia parroquia. Cuando son de distinta parroquia, el expediente completo puede hacerse o en la parroquia del novio, o en la parroquia de la novia. Si la celebración del matrimonio se hace en una parroquia distinta a la que se ha hecho el expediente, ésta enviará el Alegato V a la parroquia de la celebración.

Los papeles que cada uno debe entregar son estos:

- **La partida de Bautismo:** si alguno está bautizado en una parroquia de otra diócesis, la partida ha de estar legalizada, es decir, firmada por el Obispado propio.
- **La Partida de Nacimiento:** en su defecto, sirve una fotocopia del libro de familia de los padres.
- **El certificado de haber realizado el Cursillo Prematrimonial.**
- **Además, se han de presentar DOS TESTIGOS para firmar:** mayores de edad, que no sean familiares y que lleven el DNI.



Lo que se firma

Antes de la boda, se ha de firmar en el expediente matrimonial dos cosas, aunque de hecho es la misma, sólo que una es en términos jurídicos (Examen de los contrayentes), y otra en términos pastorales (Declaración de intenciones).

La declaración de intenciones es un resumen de lo que significa y es el matrimonio cristiano. Al firmar esa declaración, los contrayentes se comprometen a vivir de acuerdo con ellas.

Otros asuntos

Al juzgado no hay que ir para nada antes del casamiento. Según los acuerdos de la Iglesia con el Estado, el matrimonio católico tiene por sí mismo validez civil.

Después de la boda, se va al Juzgado Civil a llevar el certificado de que la boda se ha celebrado en esa parroquia y a recoger el libro de familia.

ALGUNAS CUESTIONES QUE CONVIENE RECORDAR

1. Hay que quedar de acuerdo con el sacerdote que va a celebrar la boda sobre el modo de realizar la ceremonia.
2. La decoración es cuestión de los contrayentes: flores, coro ...
3. No puede olvidarse que, quien pone los medios (luz, personal, local, calefacción....) es la parroquia. Hay que ser generosos con el donativo a la parroquia.
4. Los fotógrafos han de actuar con discreción, evitando hacer fotos, por ejemplo, en la homilía, o subirse a los bancos, o invadir el presbiterio y cruzarse por el altar.
5. Conviene que los niños que llevan los anillos y las arras no sean excesivamente pequeños (los anillos por el suelo).
6. Puntualidad, entre otras razones, por respeto a los invitados y al sacerdote.

7. Invitación a los amigos a que entren en la iglesia, estén con respeto y vayan correctamente vestidos.

LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CRISTIANO *La celebración del Sacramento.*



Algunas consideraciones previas

- Lo primero que se ha de tener claro es que el matrimonio es un sacramento como los demás, que tiene valor y significado propio, y no necesita estar acompañado de otro, como la Eucaristía, para ser celebrado con total dignidad. Una boda sin misa no es un casamiento de segunda categoría. Por eso, cuando los contrayentes no son practicantes habituales, quizá sea ésta la forma más adecuada para celebrar su matrimonio.
- En todas las bodas con Misa, los novios y los padrinos deberían comulgar, por supuesto con plena libertad y con las debidas disposiciones. Lo contrario, o no tendría ningún sentido o tendría poco sentido.
- Antes de comulgar conviene confesarse. Siempre pero, sobre todo, si se lleva mucho tiempo sin hacerlo.

Como ayuda para confesarse bien es bueno recordar lo siguiente

1. Antes de la Confesión: Se revisa la vida, pensando aquello de lo que uno tiene que arrepentirse, porque ha ofendido a Dios o a los hermanos, y se pide perdón al Señor: mi relación con los demás, con Dios y conmigo mismo.
2. La confesión: Con verdadero arrepentimiento y con una sinceridad total, sin intentar ocultar nada, se manifiestan los pecados al sacerdote, que siempre comprende al penitente y que da la absolución, con lo cual los pecados quedan perdonados.

EL RITO DEL MATRIMONIO

Esto debe prepararse adecuadamente, unos días antes de la boda, con el sacerdote que va a celebrar la boda.

El rito del matrimonio tiene estas partes:

1. Escrutinio:

El sacerdote interroga a los contrayentes acerca de la libertad, la fidelidad y la aceptación y educación de la prole, y a cada pregunta ellos responden:

- N. y N., ¿venís a contraer Matrimonio sin ser coaccionados, libre y voluntariamente?

R.: Sí venimos libremente.

- ¿Estáis decididos a amaros y respetaros mutuamente, siguiendo el modo de vida propio del Matrimonio, durante toda la vida?

R.: Sí, estamos decididos.

- ¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia?

R.: Sí, estamos dispuestos.



2. Consentimiento:

El ministro los invita a expresar el consentimiento:

- Así, pues, ya que queréis contraer matrimonio, unid vuestras manos, y manifestad vuestro consentimiento ante Dios y su Iglesia.

Se dan la mano derecha.

El varón (y a continuación la mujer) dice:

- *Yo, N., te recibo a ti, N., como esposa y me entrego a ti, y prometo serte fiel en la prosperidad y en la adversidad, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.*

3. Bendición y entrega de los anillos:

El ministro dice:

- El Señor bendiga + estos anillos que vais a entregaros el uno al otro en señal de amor y fidelidad. R. Amén.

Según la oportunidad, asperja los anillos y los entrega a los esposos. El/la espos@ introduce en el dedo anular de la esposa el anillo a ella destinado, diciendo, según la oportunidad:

- *N., recibe esta alianza en señal de mi amor y fidelidad a ti. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.*

4. Bendición y entrega de las arras:

El ministro dice:

- Bendice +, Señor, estas arras que N. y N. se entregan, y derrama sobre ellos la abundancia de tus bienes.

El/la espos@ toma las arras y las entrega a la esposa diciendo:

- *N., recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir.*

UN CONSEJO

Ya se sabe que el día de la boda suele haber mucho ajetreo, y tal vez sea inevitable, pero los novios han de procurar que nadie los agobie, ni la familia, ni los amigos, ni los fotógrafos,... sólo ellos y su amor apoyado en Cristo es lo importante. Han de tratar "aislarse" y recogerse interiormente, y disfrutar de la celebración de su matrimonio en todos los sentidos, también espiritualmente

UN DESEO: Que cuidéis vuestro amor, y pongáis en vuestra "mesa" una silla para el Señor.

La DECLARACIÓN DE INTENCIONES

- 1. El día de mi matrimonio, me comprometo públicamente y con plena libertad, en presencia de Dios, a formar con mi prometido/a una verdadera comunidad de vida y amor, bendecida por Cristo, como lo quiere y desea la Iglesia.*
- 2. Con este compromiso mutuo, quiero establecer entre nosotros un lazo sagrado, que nada pueda destruirlo.*
- 3. También me comprometo a hacer lo posible, para que nuestro amor crezca con una fidelidad total y ser para mi esposo/a ayuda constante.*
- 4. Acepto los hijos que puedan nacer de nuestro amor. Procuraremos educarlos humana y cristianamente lo mejor que sepamos.*
- 5. Yo creo que el amor nos exige superar todos nuestros egoísmos para hacernos felices el uno al otro''.*

Guadalajara, _____ de _____ de _____

Firma del novio

Firma de la novia